MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL POPAYÁN
NIT 900.156.335-7

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022

Popayán Cauca, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Señor:
GREGORIO MOLANO ANACONA
Cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán
Representante Legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA**
NIT: 800.253.040-2
Dirección: Carrera 2 no. 21 DN 170 Contiguo a Talleres del Municipio – Vía al Huila
Teléfono: 820 06 56
Correo electrónico: cdapopayan@hotmail.com

ASUNTO: **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES: "SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADASPOR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2022":**

Mediante el presente escrito, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN representada por el señor **MY. LARRY LUIS ROSAS CORTÉS**, en su carácter de ORDENADOR DEL GASTO Y COMPETENTE CONTRACTUAL, informa para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **GREGORIO MOLANO ANACONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán, en calidad de Representante Legal del **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA,** con NIT No. 800.253.040-2, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. DATOS DEL ORDENADOR DEL GASTO: Señor Mayor **LARRY LUIS ROSAS CORTES**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.111.826 expedida en Popayán (Cauca), en su calidad de **ORDENADOR DEL GASTO y COMPETENTE CONTRACTUAL**, designado por el Comando de Personal del Ejército Nacional para ejercer el cargo de Director mediante documento número 009670 del 17 de diciembre del año 2021, posesionado en el mismo conforme al acta N° 005 del 11 de enero del 2022, al cual le otorgaron facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, por lo cual se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta de acuerdo a la Resolución de delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 0068 del 11 de enero del 2022, y en consecuencia representa al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, CON NIT No. 900.156.335- 7.

2. CONTRATISTA

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA con NIT No. 800.253.040-2, cuyo representante legal es el señor **GREGORIO MOLANO ANACONA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán – Cauca.

3. OBJETO

"**SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2022**".

4. CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.
El lugar de ejecución del contrato	El lugar donde se realizará la Revisión Técnicomecánica será en las instalaciones del contratista, en la ciudad de Popayán Cauca.

Vigencia del Contrato	Será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.

6. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El valor del presente contrato es por la suma de **VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($27.203.375,00)**, IVA incluido, con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 "OTROS SERVICIOS PROFESIOALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS (TÉCNICO- MECÁNICA)" RECURSO 10 CSF, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 16 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUB ORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	003	NACIÓN	10	CSF	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	**$ 27.203.375,00**
TOTAL										**$ 27.203.375,00**

El presupuesto asignado para el presente contrato está distribuido de la siguiente manera:

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
1	**A-02-02-02-008-003**	**10 CSF**	**SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC) UNIDADES CENTRALIZADAS**	BAIMI3	$ 221.492,00
				BMMA3	$ 1.002.148,00
				BAAID3	$ 1.454.800,00
				BAMHE	$ 2.443.957,00
				BASPC29	$ 15.171.147,00
				BATOT12	$ 442.984,00

			POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN)	BATOT13	$ 442.984,00
				BIDEH6	$ 148.533,00
				BIFRA56	$ 896.836,00
				BILOP	$ 2.711.585,00
				BITER29	$ 1.117.528,00
				GMD3	$ 337.272,00
				CENAC POP	$ 221.192,00
				GGCAU	$ 590.917,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022- SOLICITUD DE CDP					**$ 27.203.375,00**

De acuerdo a la oferta económica se discrimina así:

C							
DESCRIPCION	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	VALOR TOTAL
MOTOCICLETAS	1	SERVICIO	MOTOCICLETAS REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS	30	UN	148.533,00	4.455.990
	2	SERVICIO	MOTOCICLETAS REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS	5	UN	148.733,00	743.665
VEHÍCULO LIVIANO PARTICULAR	3	SERVICIO	VEHICULO LIVIANO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS	6	UN	221.192,00	1.327.152
	4	SERVICIO	VEHICULO LIVIANO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS	35	UN	221.492,00	7.752.220
	5	SERVICIO	VEHICULO LIVIANO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS	2	UN	221.192,00	442.384
VEHÍCULO PESADO PARTICULAR	6	SERVICIO	VEHICULO PESADO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 3-7 AÑOS	2	UN	337.472,00	674.944

	7	SERVICIO	VEHICULO PESADO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS	7	UN	337.672,00	2.363.704
	8	SERVICIO	VEHICULO PESADO PARTICULAR REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS	1	UN	337.472,00	337.472
VEHICULO PESADO PUBLICO	9	SERVICIO	VEHICULO PESADO PUBLICO REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 8-16 AÑOS	22	UN	337.272,00	7.419.984
	10	SERVICIO	VEHICULO PESADO PUBLICO REVISION TÉCNICO- MECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS	5	UN	337.172,00	1.685.860

DISTRIBUCION POR UNIDAD

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MDIDA	BAIMI 3	BAAI D 3	BATOT13	BAMHE	BASPC 29	BATOT12	BIFRA 56	BILOP	BITER29	BMMA 3	GMARD 3	CENAC	GGCAU	BIDEH 6	TOTAL AUTOMOTORES
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANT ES (RTMyEC) UNIDADES CENTRALIZAD AS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.	SERVICIO	1	5	2	14	58	2	3	16	4	4	1	1	3	1	115

REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC) UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN				UNIDADES													
DESCRIPCIÓN	ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	BAIMI3	BAMHE	BASPC29	BATOT12	BATOT13	BAAID 3	BIFRA56	BILOP	BITER29	BMMA3	GMARD3	GGCAU	CENAC POPAYAN	BIDEH6
MOTOCICLETAS	1	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS		9	6					13				1		1
	2	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS			5											
VEHÍCULO LIVIANO PARTICULAR	3	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 3-7 AÑOS		1	2									2	1	

	4	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 8-16 AÑOS	1	4	16	2	2	2	1	2	2	3				
	5	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS			2											
VEHÍCULO PESADO PARTICULAR	6	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 3-7 AÑOS			2											
	7	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 8-16 AÑOS			3				2	1		1				
	8	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS			1											
VEHÍCULO PESADO PÚBLICO	9	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 8-16 AÑOS			16			3			2		1			
	10	SERVICIO	REVISION TECNICOMECÁNICA DE 17 AÑOS A MÀS			5											

PARÁGRAFO PRIMERO: Para el recibo a satisfacción se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, en la invitación pública, en la oferta y la presente aceptación; el no cumplimiento de alguna de las mismas será motivo de rechazo del bien. El recibo se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El contratista mantendrá los precios durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

7. DURACIÓN:

La duración de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta será desde la suscripción de la misma hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera: Mediante actas parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada factura, una vez efectuada la revisión TÉCNICO-MECÁNICA de los vehículos y motos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES —SUMINISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO- MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2022. AVENIDA LOS CUARTELES CALLE 80-00 Popayán cauca No. del Conmutador - No. 8201878 Correo electrónico de la unidad – CONTRATACIÓNCENACPOPAYAN@GMAIL.COM Página 80 de 88 1. Recepción de los certificados de revisión técnico-mecánica de conformidad con el artículo 53 de la ley 769 del año 2002, a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. 2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición. 3. Presentación del informe del supervisor del contrato. 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC). 5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional - CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL. 6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago. 7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9. CONDICIONES TÉCNICAS:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El contratista acreditó por escrito que el servicio a suministrar cumple con las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento correspondientes a los siguientes ítems:

CUADRO G. FICHA TÉCNICA			
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTMyEC) UNIDADES CENTRALIZADAS POR LACENAC REGIONAL POPAYÁN			
		UNIDAD DE	

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DETALLE
1	**MOTOCICLETAS**	SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS
2		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS
3	**VEHÍCULO LIVIANO PARTICULAR**	SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS
4		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS
5		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECÁNICA DEANTIGÜEDAD 17 A MÀS AÑOS
6	**VEHÍCULO PESADO PARTICULAR**	SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 3-7 AÑOS
7		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS
8		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECÁNICA DEANTIGÜEDAD 17 A MÀS AÑOS
9	**VEHÍCULO PESADO PÚBLICO**	SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECANICA DE ANTIGÜEDAD 8-16 AÑOS
10		SERVICIO	REVISION TÉCNICO-MECÁNICA DEANTIGÜEDAD 17 A MÀS AÑOS

REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El contratista certificó por escrito en el anexo "REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen:

EL OFERENTE CERTIFICÓ POR ESCRITO QUE CUMPLE CON LASSIGUIENTES OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES
Manifestar la disponibilidad inmediata para realizarRevisión TÉCNICO-MECÁNICA de los vehículos y motos de las unidades adscritas a la VigésimaNovena Brigada.
Certificar que cuenta con Centro de Diagnóstico Automotor debidamente habilitado y acreditado paraprestar los servicios de Revisión TÉCNICO- MECÁNICA en la ciudad de Popayán Cauca, para locual debe anexar los documentos soporte (que certifique que la habilitación y acreditación se encuentra vigente) emitidos por el OrganismoNacional de Acreditación.
Manifestar por escrito que realizara la revisión TÉCNICO-MECÁNICA, en la ciudad de Popayán Cauca, teniendo en cuenta que es el lugar en el cualse encuentran los vehículos y motos objeto de la revisión
Garantizar por escrito que cuenta con recurso humanocertificado por competencias laborales y acreditado por organismos del orden nacional para realizar las Revisiones TÉCNICO-MECÁNICAS.
Manifestar por escrito el compromiso de entregar los Certificados de Revisión TÉCNICO-MECÁNICA y deEmisión de gases de cada vehículo o moto.
Expresar por escrito el compromiso de cargar de inmediato los resultados de la prueba en el RegistroÚnico Nacional de Tránsito (RUNT).
El proponente debe expresar por escrito que la entidad cuenta con el término legal de quince (15) días calendario, para que se realicen los arreglos necesarios cuando el vehículo ha sido rechazado en la primera revisión. Por lo cual antes de que termineel plazo mencionado anteriormente, la entidad no tendrá que pagar nuevamente la revisión técnicomecánica, del vehículo rechazado en un inicio.

Los requerimientos adicionales de obligatorio cumplimiento, se anexaron en el portal de contratación SECOP II, junto con la oferta.

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizó en documento independiente y anexó junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la Revisión. Esta Garantía Técnica cubrirá cada uno de los ítems ofrecidos y deberá amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas de la Revisión Técnico-mecánica de los vehículos de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el servicio.

Que ampare la calidad y validez de los Certificados emitidos con ocasión de la Revisión Técnico-mecánica, por el término de un año a partir de su expedición.

Nota: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizo en documento independiente y anexó junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que el servicio resulte defectuoso, el oferente se compromete a efectuar nuevamente la revisión técnico-mecánica cumpliendo con las condiciones técnicas exigidas, en un término no mayor a TRES (3) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

10. GARANTÍAS SOLICITADAS:

GARANTÍA ÚNICA: Dentro de los tres (3) días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian.

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniario. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución del mismo, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al 20 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.	Por el cinco por ciento 5% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista. En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN** -, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA: Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el MDN - EJÉRCITO NACIONAL podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del MDN EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDNEJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN-Ejército-Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN- EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del

contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL para retener

y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato. El Contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

INDEMNIDAD: El contratista se compromete a mantener indemne a la Entidad frente a reclamaciones de terceros por hechos relacionados con la ejecución y liquidación del contrato.

11. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Realizar el servicio de la Revisión técnico-mecánica de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del servicio.
4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Entregar los certificados de Revisión Técnico-mecánica y de Emisiones Contaminantes objeto de proceso, solicitados por el CONTRATANTE en fecha, lugar y hora de acuerdo con las especificaciones solicitadas y la normatividad legal vigente.
6. Avisar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN — SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.
7. Responder por la calidad de la Revisión objeto del contrato.
8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en

esta materia.
10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
12. Suscribir el contrato.
13. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral. De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.
14. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.
15. El contratista se obliga a sostener los precios de las Revisiones dentro de laejecución del contrato.
16. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.
17. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
18. El contratista debe garantizar que la Revisión es de primera calidad y cumple con las políticas de habilitaciones y acreditaciones del servicio emitidas por el organismo de acreditación nacional.
19. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo con el Decreto 1443 DE 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 DE 2015 y ley 789 de 2002.
20. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidadesprevistas contractualmente, para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

12. OBLIGACIONES DEL MDN EJÉRCITO NACIONAL.

a) Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.

b) Pagar al contratista y forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

c) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran

d) para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como

consecuencia de la suscripción del presente contrato.

e) Realizar la supervisión del contrato.

13. SUPERVISOR:

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL Popayán designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejercito Nacional.

El supervisor del contrato será el **Mayor CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ**, Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de A.S.P.C 29 o quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.

b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos en los que se ha convenido,y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Verificar que el servicio cumpla con las características técnicas exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.
e. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.
f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.
g. Las demás obligaciones y facultades otorgadas por la Ley.

El supervisor Tendrá las siguientes facultades en particular:

1.) Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2.) Rechazar la mala entrega de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.

3.) Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL — CENAC REGIONAL POPAYÁN sobre el avance y ejecución del contrato.
4.) Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5.) Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6.) Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7.) Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8.) Todas las demás atribuciones y facultades que por ministerio de la Ley le son otorgadas.

14. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposición de multas por parte de la Administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.
b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.
c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.
d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el Art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN,** no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

15. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y vigentes.

16. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor.

PARÁGRAFO PRIMERO: NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título

de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N -EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO: RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL**: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército**.**

PARAGRAFO TERCERO.- DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el Artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN**, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

17. DEMÁS ESTIPULACIONES: Hace parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la Invitación Pública de mínima cuantía, en la oferta presentada y en los principios que orientan la contratación estatal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá al registro presupuestal.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN.

ORIGINAL FIRMADO
MY. LARRY LUIS ROSAS CORTÉS
DIRECTOR Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENAC REGIONAL POPAYAN

ACEPTADO

ORIGINAL FIRMADO
GREGORIO MOLANO ANACONA
Representante Legal **CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA**
Contratista

ENTERADO

ORIGINAL FIRMADO
Mayor CARLOS ORLANDO PALOMINO LOPEZ
Supervisor

Proyectó:

ORIGINAL FIRMADO
ABG. PAULA ISABEL ALVAREZ ESTRADA
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
MY. LUIS RONALDO MORENO DIMAS
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
ASE. NATALIA MELLIZO MOSQUERA
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL FIRMADO
CT. VICTOR ALFONSO RODRIGUEZ FARFÁN
Jefe de Contratación CENAC Regional Popayán

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
JEFATURA/DEPARTAMENTO/DIRECCIÓN/UNIDAD

EJÉRCITO NACIONAL

FORMATO Nº. 60 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

ACTA Nº. 010902 42 /

LUGAR Y FECHA: Popayán Cauca, 27 de Noviembre de 2023

INTERVIENEN: **Mayor CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO**
Oficial de Contratación con Funciones Administrativas de Director de la CENAC regional Popayán
ORDENADOR DEL GASTO **(E).**

EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2
Representante Legal: JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ
Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán
Dirección: carrera 50 No. 3-145 Popayán cauca
Teléfono: 3178937735
Correo electrónico: info@cdapopayan.org
CONTRATISTA

MY. ROQUE GONZALES PIETRO
Ejecutivo y segundo Comandante Batallón de BASPC N° 29 "supervisor de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.**
SUPERVISOR

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACION DE **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN,**

VIGENCIA 2022. SUSCRITO ENTRE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN – EJÉRCITO NACIONAL y la **EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2** Representante Legal: **JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán**

Efecto se procedió de la siguiente manera:

El suscrito **Mayor CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO,** mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, Cédula de Ciudadanía No. 80.170.961, en su calidad de Oficial de Contratación con Funciones Administrativas de Director de la CENAC regional Popayán, designado por el comando de adquisiciones según orden semanal No. 044, articulo No. 091 Novedades de personal, a la cual se otorgan las facultades delegadas por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL en materia contractual mediante la resolución de delegación 4223 del 23 de junio de 2022. actuando en representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL POPAYÁN, CON NIT 900.156.335-7, quien adelante se denominará el CONTRATANTE, la empresa **EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2 Representante Legal JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán**, acreditado por el Certificado de Existencia y Representación Legal de la cámara de Comercio del cauca **y** quien para los efectos de la presente acta se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES:
ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.

I. **DATOS DEL CONTRATO**
TIPO DE CONTRATO: ORDEN DE COMPRA
OBJETO:

SERVICIOS DE REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.

VALOR INICIAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor inicial Es por la suma de veinte siete millones tres mil trecientos setenta y cinco PESOS M/CTE ($27.203.375,00) IVA incluido con con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (TECNICO-MECANICA)" RECURSO 10 CSF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 16 de FEBRERO de 2022, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN, así:

CUADRO DISTRIBUCION PRESUPUESTO

TIPO DE GASTO	CTA	SUB	OBJG	ORD	SUBORD	FUENTE	REC	C/S	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	008	003	NACIÓN	10	CFS	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS	27.203.375,00
TOTAL										$ 27.203.375,00

No.	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PRESUPUESTO
1	A-02-02-02- 008-003	10 CSF	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN	BAIMI3	221.492,00
				BMMA3	1.002.148,00
				BAAID3	1.454.800,00
				BAMHE	2.443.957,00
				BASPC29	15.171.147,00
				BATOT12	442,984,00
				BATOT13	442,984,00
				BIDEH6	148.553,00
				BIFRA56	896.836,00
				BILOP	2.711.585,00
				BITER29	1.117.528,00
				GMD3	337.272,00
				CENAC POP	221.192,00
				GGCAU	590.917,00
PRESUPUESTO TOTAL VIGENCIA 2022-SOLICITUD DE CDP					$ 27.203.375,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO de la siguiente manera:

mediante actas parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la facturación, de acuerdo con recepción de los bienes (relacionados en los planes de inversión de las unidades centralizadas), previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los bienes a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.

2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.

3. Presentación del informe del supervisor del contrato.

4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.

6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.

7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la entrega de los bienes y objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapsode la prórroga.

PLAZO DE EJECUCION:
El plazo de ejecución fue hasta el dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintidós (2022), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción de contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

PLAZO DE DURACIÓN:

La duración de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta será desde la suscripción de la misma hasta cuatro (4) meses después de vencido el plazo de ejecución.

SUPERVISOR: **MY. ROQUE GONZALES PIETRO** SUPERVISOR DE LA ACTA DE LIQUIDACION DE **ACEPTACIÓN DE OFERTA NO. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.**

MODIFICATORIO No1: ADICIÓN NO.1.

Adición a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 024 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022**, cuyo objeto **es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022"**,celebrando entre **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE – CENAC REGIONAL POPAYÁN Y GERORIO MOLANO ANACONA** , Identificado con cedula de ciudadanía No. 76.305.806 expedida en Popayán , en calidad de representante legal **CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA,NIT:800253.040-2** Clausulas, por valor de TRINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (32.000,00), de acuerdo al cuadro relacionado asi,

unidades	Total (de acuerdo a la clasificación del vehículo	Valor a ajustar	Total (de acuerdo a la clasificación del vehículo con valor ajustado	Cantidad de vehículos con RTM- EC pendientes
BASPC29	6.760.672	12.000	6.772.672	24
GGCAU	221.192	500	221.692	1
BAAID3	896.036	1500	897.536	3
BITER 29	337.272	500	337.772	1
GMD03	337.272	500	337.772	1
BAMHE 4	2.073.932	6000	2.079.932	12
BIDHE 6	148.533	500	149.033	1
BILOP	1.930.229	6500	1.937.429	13
BATOT12	442.984	1000	443.984	2
BATOT13	442.984	1000	443.984	2
BIFRA 56	896.836	1500	898.336	3
BMMA3	221.492	500	221992	1
TOTAL	**14.710.134,00**	**32.000,00**	**14.742.134,00**	**64**

MODIFICATORIO NO.2: ADICIÓN NO.2 VIGENCIA FUTURA

ADICION DE PRESUPUESTO ASIGNADO PARA LA VIEGNCIA FUTURA 2023-2026 DE **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022 MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZAN UN VALOR TOTAL DE VIGENCIA FUTURA DE UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES OCHOSIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($1.563.812), IMPORTANTES A EMPLEAR EN EL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No 023**

ARTICULO PRESUPUESTAL(SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DELRUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDAFIJA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES,CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BILOP	560.164,00
			BASPC29	781.656,00
			BITER29	221.992,00
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2023				1.563.812,00

MODIFICATORIO NO.3: REDUCCION NO.1

REDUCCCIÓN DE PRESUPUESTO A LA **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022, POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($4.003.690,00). ASI,**

ARTICULO PRESUPUESTAL(SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DELRUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDAFIJA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BASPC NO.29	$4.003.690,00
TOTAL REDUCCION				$4.003.690,00

MODIFICATORIO NO.3: REDUCCION NO.2 Y ADICION NO.3

REDUCCCION Y ADICION DE PRESUPUESTO A LA **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022**, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE REVISIÓN TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHÍCULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022, ASI,**

- **ADICION POR VALOR DE NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($91.950,00) .**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DELRUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDAFIJA
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOSPROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BILOP	$39.672,00
			BASPC29	$56.139,00
			BITER29	$26.139,00
TOTAL				1.563.812,00

- **REDUCCION POR VALOR DE SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($781.656,00).**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA FIJA
A-02-02-02-008- 003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	BILOP	$221.992,00
			BASPC29	$559.664,00
TOTAL				1.563.812,00

VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:

El valor final de la presente aceptación de oferta es por la suma de **VEINTE CUATRO MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTO NOVENTA Y UN P PESOS M/CTE ($24.105.791,00) IVA INCLUIDO** con con cargo al rubro presupuestal A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (TECNICO-MECANICA)" RECURSO 10 CSF CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3622 del 16 de FEBRERO de 2022, suscrito por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

El pago efectuado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC-POPAYAN, se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD.

DOCUMENTO	No.	FECHA	
CDP	3622	2022/02/16	$29.653.811,00
TOTAL DEL CDP			$29.653.811,00

COMPROMISO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	38722	2022/02/26	$27.203.375,00
TOTAL DEL CRP			$27.203.375,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD VF

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	123	2023/01/13	$1.563.812,00
TOTAL DEL CRP			$1.563.812,00

COMPROMISO PRESUPUESTAL VF.

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	123	2023/01/13	$1.563.812,00
TOTAL DEL CRP			$1.563.812,00

II. GARANTÍA ÚNICA (CUANDO APLIQUE).

Por encontrarse la garantía única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7º De la ley 1150 de 2007 y en loa artículos 2.21.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.16 del decreto 1082 de 2015, fue aprobada la póliza No CCS -100012297, expedida con fecha 25 de febrero de 2022, expedido por la aseguradora SEGUROS MUNDIAL, Acta de Aprobación de Póliza No 2022187003271333 de fecha 01 de marzo de 2022, la cual cubre los riesgos de:

AMPAROS	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24-02-2022 HASTA 10-04-2023	$5.440.676,00
CALIDAD DE SERVICIOS	24-02-2022 HASTA 10-04-2023	$5.440.676,00
PRESTACIONES SOCIALES	24-02-2022 HASTA 10-04-2025	$1.360.169,00

III. GARANTIA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO:

GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizó en documento independiente y anexó junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas de los bienes y los mantenimientos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo los materiales utilizados, sus componentes, características, y composición. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare la calidad de los mantenimientos y bienes suministrados a contratar por el término no inferior de 6 meses a partir de su expedición.

2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad en el bien y servicio.

Nota 1: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán cargo del contratista.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

En caso de que el supervisor del contrato evidencie alguna falencia durante la ejecución del servicio, este deberá ser corregido en un término no mayor a CINCO (5) El contratista deberá garantizo en documento independiente y anexo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de que los mantenimientos resulten defectuosos, el contratista se compromete a reponerlo por uno que cumpla con las condiciones técnicas exigidas, para el caso de repuestos en un término no mayor a TRES (03) días calendario, contados a partir del requerimiento del Supervisor.

Nota: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

IV. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Mediante el (las) acta (s) que se relaciona(n) a continuación, **EL CONTRATISTA** entrego los bienes y presto el servicio dentro de los plazos establecidos AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, los bienes y/o servicios dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, así:

No.	DESCRIPCION RUBRO DEL PAGO	ACTA RECIBO	FECHA	ENTRADA AL ALMACEN	VALOR
01	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.0269 REG. AL FOLIO No 68*	*28 DE MARZO DE 2022*	*5002843377-2022 5002843378-2022 5002843657-2022 5002843659-2022 5002843643-2022 5002843655-2022 5002843663-2022 5002843434-2022 5002843679-2022 5002843520-2022 5002843681-2022 5002843533-2022*	*$1.560.512,00*

02	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.0701 REG. AL FOLIO No 92*	*26 DE ABRIL DE 2022*	*5002861457-2022 5002860156-2022 5002861460-2022 5002860202-2022 5002860043-2022 5002860080-2022*	*$780.256,00*
03	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.1086 REG. AL FOLIO No 112*	*24 DE MAYO DE 2022*	*5002889698-2022 5002889699-2022 5002884910-2022 5002884830-2022*	*$486.205,00*
04	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.1527 REG. AL FOLIO No 136*	*24 DE JUNIO DE 2022*	*5002906787-2022 5002906788-2022 5002906269-2022 5002906303-2022 5002906345-2022 5002906614-2022 5002906615-2022 5002906617-2022 5002906791-2022 5002906621-2022 5002906699-2022 5002906623-2022 5002906703-2022 5002906735-2022 5002906737-2022 5002906736-2022 5002906739-2022 5002906738-2022 5002906742-2022 5002906743-2022 5002906764-2022 5002906768-2022 5002906768-2022 5002906769-2022 5002906770-2022 5002906771-2022 5002906772-2022 5002906773-2022 5002906784-2022*	$3.491.449,00
05	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.1834 REG. AL FOLIO No 154*	*27 DE JULIO DE 2022*	*5002924653-2022 5002924692-2022 5002924508-2022 5002924509-2022 5002924508-2022 5002924746-2022 5002924723-2022 5002924578-2022 5002924580-2022 5002924582-2022 5002924583-2022 5002924639-2022 5002924657-2022*	$1.444.132,00

06	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.2352 REG. AL FOLIO No182*	*25 DE AGOSTO DE 2022*	*5002943815-2022* *5002943816-2022* *5002943817-2022* *5002943818-2022* *5002943844-2022* *5002943822-2022* *5002943848-2022* *5002943850-2022* *5002943874-2022* *5002943875-2022* *5002943876-2022* *5002943877-2022* *5002943878-2022* *5002943879-2022*	$1.825.125,00
07	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.2936 REG. AL FOLIO No 14*	*28 DE SEPTIEMBRE DE 2022*	*5002966741-2022* *5002966744-2022* *5002966693-2022* *5002966734-2022* *5002966751-2022* *5002966749-2022* *5002966824-2022* *5002966828-2022* *5002966900-2022* *5002966915-2022* *5002966970-2022* *5002966966-2022* *5002967011-2022* *5002967013-2022* *5002967059-2022* *5002967060-2022* *5002967074-2022* *5002967076-2022* *5002967078-2022* *5002967081-2022* *5002967110-2022* *5002967111-2022* *5002967144-2022* *5002967113-2022* *5002967152-2022* *5002967151-2022*	$2.905.562,00
08	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.3734 REG. AL FOLIO No 62*	*24 DE NOVIEMBRE DE 2022*	*5003012976-2022* *5003015346-2022* *5003014804-2022* *5003013015-2022* *5003012897-2022* *5003014865-2022* *5003012762-2022* *5003014813-2022* *5003011259-2022* *5003011263-2022* *5003011266-2022* *5003011270-2022*	$4.319.388,00

08	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.3734 REG. AL FOLIO No 62*	*24 DE NOVIEMBRE DE 2022*	*5003011273-2022* *5003011298-2022* *5003011303-2022* *5003011314-2022* *5003011320-2022* *5003011321-2022* *5003011323-2022* *5003011322-2022* *5003012360-2022* *5003012368-2022* *5003012464-2022* *5003012469-2022* *5003012563-2022* *5003012469-2022* *5003013082-2022* *5003013107-2022* *5003013112-2022* *5003013113-2022* *5003013195-2022* *5003013196-2022* *5003013198-2022* *5003013199-2022* *5003013234-2022* *5003013201-2022* *5003013235-2022* *5003013236-2022* *5003013237-2022* *5003013239-2022*	
09	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.4094 REG. AL FOLIO No 84*	*22 DE DICIEMBRE DE 2022*	*5003043493-2022* *5003043505-2022* *5003043677-2022* *5003043679-2022* *5003041581-2022* *5003041583-2022* *5003041646-2022* *5003041649-2022* *5003041653-2022* *5003041695-2022* *5003041700-2022* *5003041703-2022* *5003041745-2022* *5003041747-2022* *5003043550-2022* *5003043556-2022* *5003042019-2022* *5003042020-2022* *5003043581-2022* *5003043583-2022* *5003043682-2022* *5003043714-2022* *5003043720-2022* *5003043722-2022*	$6.419.056,00

09	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.4094 REG. AL FOLIO No 84*	*22 DE DICIEMBRE DE 2022*	*5003043737-2022* *5003043740-2022* *5003043743-2022* *5003043794-2022* *5003043740-2022* *5003043799-2022* *5003043802-2022* *5003043824-2022* *5003043828-2022* *5003043831-2022* *5003043833-2022* *5003043835-2022* *5003043837-2022* *5003043955-2022* *5003043958-2022* *5003043962-2022* *5003043991-2022* *5003044021-2022* *5003044022-2022* *5003044154-2022* *5003044157-2022* *5003044201-2022* *5003044203-2022* *5003044235-2022* *5003044237-2022* *5003044243-2022* *5003044264-2022* *5003044266-2022* *5003044270-2022* *5003044271-2022* *5003044272-2022* *5003044273-2022* *5003044286-2022* *5003044288-2022* *5003044288-2022* *5003044289-2022* *5003044290-2022*	
10	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)	*ACTA No.0564 REG. AL FOLIO No 142*	*29 DE MARZO DE 2022*	*5003081801-2023* *5003081803-2023* *5003081835-2023* *5003081838-2023* *5003081842-2023* *5003081843-2023*	$874.106,00
	TOTAL				$24.105.791,00

Cantón Militar José Hilario López
Avenida los cuarteles 80-00
Popayán Cauca
Cenacpopayan@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN.

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO UNO	comprobante DE EGRESO NO. 1500000372 de fecha 13/04/2022. obligación 56022 de fecha 2022/04/11 factura no. FEDV 13075 de fecha generación 25/03/2022- factura no. FEDV 13076 de fecha generación 25/03/2022 factura no. FEDV 13058 de fecha generación 25/03/2022 factura no. ved 13074 de fecha generación 25/03/2022 factura no. ved 13072 de fecha generación 25/03/2022 factura no. FEDV 13073 de fecha generación 25/03/2022 LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$1.560.512,00
PAGO DOS	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500000782 de fecha 09/06/2022. Obligación 91722 de fecha 2022/06/07 FACTURA No. FEM No. 13618 de fecha generación 25/04/2022- FACTURA No. FEM No. 13619 de fecha generación 25/04/2022 FACTURA No. FEM No. 13617 de fecha generación 25/04/2022 LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$780.256,00
PAGO TRES	COMPROBANTE DE EGRESO No. 150000108 de fecha 27/07/2022. Obligación 116922 de fecha 2022/07/25 FACTURA No. FEM No. 13987 de fecha generación 23/05/2022- FACTURA No. FEM No. 13966 de fecha generación 23/05/2022- LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$486.205,00
PAGO CUATRO	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001088 de fecha 28/07/2022. Obligación 117122 de fecha 2022/07/26 FACTURA No. FEM No. 14614 de fecha generación 24/06/2022- FACTURA No. FEM No. 14572 de fecha generación 24/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14566 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14570 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14569 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14568 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14574 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14567 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14573 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14571 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14585 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14564 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14575 de fecha generación 23/06/2022 - FACTURA No. FEM No. 14563 de fecha generación 23/06/2022 LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$3.491.449,00

PAGO CINCO	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001102 de fecha 29/07/2022. Obligación 119222 de fecha 2022/07/27 FACTURA No. FEM No. 15513 de fecha generación 26/07/2022- FACTURA No. FEM No. 15513 de fecha generación 31/05/2022, FACTURA No. FEM No. 15512 de fecha generación 26/07/2022, FACTURA No. FEM No. 15516 de fecha generación 26/07/2022 , FACTURA No. FEM No. 15511 de fecha generación 26/07/2022, FACTURA No. FEM No. 15515 de fecha generación 26/07/2022, FACTURA No. FEM No. 15514 de fecha generación 26/07/2022, LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$1.444.132,00
PAGO SEIS	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001336 de fecha 29/09/2022. Obligación 137522 de fecha 2022/09/26 FACTURA No. FEES No. 16380 de fecha generación 24/08/2022- FACTURA No. FEES No. 16381 de fecha generación 24/08/2022- FACTURA No. FEES No. 16378 de fecha generación 24/08/2022- FACTURA No. FEES No. 16379 de fecha generación 24/08/2022- FACTURA No. FEES No. 16383 de fecha generación 24/08/2022- - FACTURA No. FEES No. 16382 de fecha generación 24/08/2022- FACTURA No. FEES No. 16327 de fecha generación 24/08/2022- LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$1.825.125,00
PAGO SIETE	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001354 de fecha 11/10/2022. Obligación 138422 de fecha 2022/10/05 FACTURA No. FEES No. 17324 de fecha generación 24/09/2022- FACTURA No. FEES No. 17325 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17323 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17331 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17328 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17329 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17327 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17397 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17398 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17396 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17326 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17330 de fecha generación 24/09/2022 FACTURA No. FEES No. 17322 de fecha generación 24/09/2022 LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$2.905.562,00
PAGO OCHO	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001817 de fecha 12/12/2022. Obligación 166122 de fecha 2022/12/07 FACTURA No. FEM No. 18781 de fecha generación 22/11/2022- FACTURA No. FEM No. 18790 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18789 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18785 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18784 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18786 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18783 de fecha generación 22/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18831 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18787 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18791 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18832 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18780 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18792 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18833 de fecha	$4.319.388,00

	generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18782 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18826 de fecha generación 2311/2022 FACTURA No. FEM No. 18830 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18827 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18828 de fecha generación 23/11/2022 FACTURA No. FEM No. 18829 de fecha generación 23/11/2022 LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	
PAGO NUEVE	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001919 de fecha 29/12/2022. Obligación 181322 de fecha 2022/12/27 FACTURA No. FEM No. 19493 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19507 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19491 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19490 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19510 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19494 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19489 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19765 de fecha generación 21/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19593 de fecha generación 19/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19496 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19503 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19508 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19504 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19509 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19506 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19488 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19502 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19500 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19492 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19501 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19511 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19639 de fecha generación 19/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19498 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19505 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19497 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19495 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19493 de fecha generación 15/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19812 de fecha generación 22/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19764 de fecha generación 21/12/2022 FACTURA No. FEM No. 19766 de fecha generación 21/12/2022 LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$6.419.056,00
PAGO DIEZ	COMPROBANTE DE EGRESO No. 1500001261 de fecha 17/05/2023. Obligación 85623 de fecha 2022/05/12 FACTURA No. FEM No. **** de fecha generación 31/08/2022 FACTURA No. FEM No. **** de fecha generación 31/08/2022 FACTURA No. FEM No. **** de fecha generación 31/08/2022 LIQUIDACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022	$874.106,00
TOTAL		$24.105.791,00

BALANCE

Valor Inicial del contrato	27.203.375,00	
Valor Adicion NO.1	32.000,00	
Valor Adicion NO.2 VF. 2023	1.563.812,00	
Valor Reduccion NO.1	4.003.690,00	
Valor Rediccion NO.2	781.656,00	
Valor Adricion NO.3	91.950,00	
Valor Total Ejecutado.		24.105.791,00
TOTAL	24.105.791,00	24.105.791,00

VI. INFORME DE SUPERVISION Y CONCEPTOS TECNICOS (RELACIONANDO EL INFORME FINAL Y LA CONCLUSION

N.º	INFORME SUPERVISION	FECHA	CONCEPTO
01	INFORME DE SUPERVISION No.001	28 DE MARZO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
02	INFORME DE SUPERVISION No.002	26 DE ABRIL DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
03	INFORME DE SUPERVISION No.003	24 DE MAYO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
04	INFORME DE SUPERVISION No.004	24 DE JUNIO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
5	INFORME DE SUPERVISION No.005	27 DE JULIO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
6	INFORME DE SUPERVISION No.006	25 DE AGOSTO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
7	INFORME DE SUPERVISION No.007	17 DE NOVIEMBRE DE	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
8	INFORME DE SUPERVISION No.008	24 DE NOVIEMBRE DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)

9	INFORME DE SUPERVISION No.009	01 DE AGOSTO DE 2022	A-02-02-02-008-003 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (REVISION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTC Y EC)
10	INFORME DE SUPERVISION No.010	29 DE MARZO DE 2023	A-02-02-01-003-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PPRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)

VII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES.

Según lo previsto en el la ACEPTACIÓN **DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022".**NUMERAL 4 - El plazo de ejecución fue hasta el dia trinta (30) de marzo de dos mil veintitres (2023), previo cumplimiento de los siguientes requisitos: La suscripción del contrato por las partes, la aprobación de las garantías, existencia de disponibilidad presupuestal correspondiente y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos del ordenamiento jurídico vigente.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones del contratista en cuanto al pago de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.** Celebrado entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN y la **EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2**Representante Legal: **JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán**

CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

- Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022**". quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.
- Que durante la ejecución de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.** se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, procede a liquidar la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.**

VIII. PERSONAL QUE CUMPLIÓ CON LAS FUNCIONES PARA EL DESARROLLO PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del presente contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico y económico y la parte designada para el contratista los siguientes: RESOLUCIÓN 2022187001240003 DE FECHA 27 DE ENERO DE 2022.

Comité estructurador	Técnico	**MY.YERSON ENRIQUE SUAREZ ROJAS** / o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
	Jurídico	**PS. YISETH ANDREA MUÑOZ SUESCUN**/o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
	Económico	**PS. FRANCY TATIANA OTERO PEREZ** /o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
Comité evaluador	Técnico	**MY. LUIS RONALDO MORENO DIMAS** / o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
	Jurídico	**PS. ANA VICTORIA CABRERA SERRANO** / o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
	Económico	**PS. NATALA MELLIZO MOSQUERA.** / o quien haga sus veces	RESOLUCIÓN 2022187001240003
	MY. ROQUE GONZALES PIETRO Ejecutivo y Segundo Comandante del Batallón de Servicio para el Combate No.29 o quien haga sus veces, Supervisor **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022.** (PARA LIQUDACION)		RESOLUCIÓN 2022187001240003
Representante legal firma	**EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2** **Representante Legal: JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ** **Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán**		

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Contratación de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL POPAYAN". Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de

común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022** y la **EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2** Representante Legal: **JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán**

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo a la **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN** y la **EMPRESA CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE POPAYAN LTDA NIT: 800.253.040-2** Representante Legal: **JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán.**

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 023 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, cuyo objeto es "SERVICIOS DE REVICION TECNICO-MECANICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES (RTM Y EC) DE LOS VEHICULOS Y MOTOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN, VIGENCIA 2022** reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL– EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta Acta de Liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

U 1 U 9 U 2 4 2

CONTINUACIÓN ACTA N.º _____ DE LIQUIDACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 927 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, DENTRO DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº. 031 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2022, CUYO OBJETO ES "MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYAN VIGENCIA 2022"

Para constancia se firma en Popayán Cauca, a los 27 NOV 2022

POR EL **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL–EJÉRCITO NACIONAL**- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC REGIONAL POPAYAN.

POR EL CONTRATANTE,

Mayor **CARLOS MARIO FRANCO OCAMPO**
Oficial de Contratación con Funciones Administrativas de Director de la CENAC regional Popayán

POR EL CONTRATISTA,

CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE POPAYÁN LTDA
NIT: 800.253.040 – 2 Representante Legal: JUAN DIEGO FERNANDEZ ALVAREZ
Cédula de ciudadanía No. 76.321.467 de Popayán

SUPERVISOR DEL CONTRATO

MY. ROQUE GONZALES PIETRO
Ejecutivo y segundo comandante del BASPC29
Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.129.487.431 de Barranquilla

Elaboro CS. Fernando Páez
Suboficial auxiliar ejecutivo

Reviso. SV. Arlid Laguna
Suboficial Liquidaciones CENACPOP

VoBo: ABG. Paula Álvarez Estrada
Prestador de Servicio Asesora Jurídica CENACPOP

VoBo MY. Carlos Franco
Jefe de Contratación CENACPOP